

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que debe verificarse al final de cada año.

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(*"Gaceta"* 4 Enero 1925.)

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 10

EDICTO

Remitida a esta Alcaldía por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta Capital, una multa bastante clara de unos dos años, que fué puesta a su disposición por el Comisario de Policía el 15 del que rije por haberla encontrado abandonada en la vía pública, ha sido constituida

en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael y se anuncia al público para que pueda ser reclamada por su dueño; quien se presentará en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que ha de llenar para recogerla.

Ordébase a treinta de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, José Cruz Conde.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE PALMERA

Núm. 9.698

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Junta general del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1924 a 1925, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto y el 510 del Estatuto Municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la

Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos hechos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en esta Secretaría Municipal.

En Fuente Palmera a 19 de Diciembre de 1924.—El presidente de la junta general del repartimiento, Francisco Rodríguez

VILLAFRANCA

Núm. 9.687

Don Salvador Ortiz y Ortiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padron de la contribución industrial y de comercio en esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, con el fin de que puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Villafanca a 23 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Salvador Ortiz.

MONTILLA

Núm. 9.426

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, de este Excelentísimo Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, que forma el

Secretario que suscriba en cumplimiento de lo que previene el Estatuto Municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 8 de Abril

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero y se acordó.

Constituir el Ayuntamiento conforme a los preceptos del Estatuto Municipal y Real orden de 28 de Marzo último, posesionando en sus cargos a los señores concejales corporativos.

Designar por sorteo los cargos de Teniente de Alcalde suplentes que también fueron posesionados en sus cargos.

Disponer sean 4 las Comisiones que han de entender en los asuntos que el Estatuto señala, dándose un voto de gracia al señor Alcalde para designar quienes han de formar parte de ellas.

Señalar la hora de las 12 y 30 minutos del viernes de cada semana para celebrar las sesiones de la Comisión permanente.

Que en este primer periodo se desier terminadas las sesiones del pleno con carácter ordinario, sin perjuicio de que puedan tener lugar las extraordinarias de que hubiere necesidad dentro del presente cuatrimestre.

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril

Celebrada bajo la presidencia del

señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero y se acordó.

Designar al Concejal corporativo don Enrique de la Cruz Menéndez, para que forme parte de la Junta Municipal, del Censo electoral, que habrá de constituirse dentro del plazo señalado.

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero y se acordó.

Exceptuar de los requisitos de subasta con vista del expediente sumario inscrito y del informe pericial aportado al mismo la adquisición de un tanque o autobomba con destino a riegos de campos y calles y para extinción de incendios.

Exceptuar también de los requisitos de subasta de las obras necesarias para terminar los grupos escolares y aprobar una transferencia de crédito para las obras del grupo de Fuente Álamo ya propuesta por la Comisión permanente dentro del actual presupuesto por la Comisión permanente dentro del actual presupuesto y por valor de 20.765 pesetas.

Aprobar por unanimidad las ordenanzas y tarifas del arbitrio de timbres Municipales, licencias para construcciones, licencias de habilitación, apertura de establecimientos, servicios de Matadero, alcantarillado, Cementerios, rejillas salientes, sillas en la vía pública, kioscos, puestos públicos, tránsito rodado, solares sin edificar, inquilinatos, casinos y circo, bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas.

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.

Sesión extraordinaria del día 28

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Oliva Tejero y se acordó.

Designar por sorteo los cargos de 1.º, 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde los cuales están vacantes, resultando elegidos, don Luis Rasero Porter, don Francisco Toro Marquez y don Manuel Manuel Requena, designándose acto seguido y por igual pro e in parte, suplente del 1.º y 2.º Teniente resultando elegidos, don Antonio Portero Panadero y don Julio Raigón Mesa.

Designar de igual modo en virtud de indicación de la presidencia al Concejal don José J. Ruiz para la vacante de representante del Municipio, en la Comunidad de Labradores, a don Manuel Molina López, para la de la Junta local de 1.ª Enseñanza y a don Francisco Polanco Castro, para la que existe en la Junta Municipal del Censo electoral, por cese del Concejal, don Enrique de la Cruz.

Designar por unanimidad a don Luis Rasero Porter, para formar parte de la Comisión 1.ª en la vacante que existe, a don Francisco Toro Marquez, don Mariano Amo Pepis y don Antonio Portero Panadero, para las 3 vacantes de la Comisión 2.ª a don Manuel Morales Requena, para una vacante en la Comisión 3.ª y a don Francisco Galan

Palmirino, para otra en la Comisión Cuarta.

Montilla 26 de Noviembre de 1924. — Julian Navarro.

DILIGENCIA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día siete del mes actual, disponiéndose remitirlo al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 26 de Noviembre de 1924. — El Secretario, Julian Navarro. — Visto Bueno: El Alcalde, Francisco Oliva.

HORNACHUELOS

Núm. 7.916

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Junio último y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre el particular.

Mes de Junio (Continuación)

Se acordó se proceda al encalo de las Casas Consistoriales.

Se acordó adquirir dos mapas y varios efectos más para el salón de sesiones, reparar la banca que en la parroquia utiliza el Ayuntamiento cuando asiste a los cultos religiosos o hacer una nueva.

Se acordó adquirir trajes de verano para los dos guardas municipales y el sereno.

Se acordó sean regados los árboles del paseo Reina Victoria.

Se acordó se proceda al desmonte de la piedra que existe en la puerta de la villa junto a la fachada del solar propiedad de los hermanos de doña Ignacia Santisteban Peralta.

Se acordó se proceda a la limpieza del depósito de aguas que abastece esta población o una reparación si preciso fuese.

Se acordó reparar las calles y colocación de adoquines en la calle del Castillo.

Se acordó sea reparado el portaje del Cementerio de esta villa y en particular reparar o hacer unas puertas nuevas si preciso fuese para el departamento civil de dicho Cementerio.

Se aprobaron dos viajes hechos por el señor Alcalde a Córdoba para llevar el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, gestionar el nombramiento de un oficial para la oficina telegráfica y otros asuntos que interesan a este Municipio.

Se aprobó el presupuesto formado por el maestro pintor don Isidro Ramos Pacheco, del costo para pintar el salón de sesiones, acordándose se proceda a pintar el mismo.

Se acordó sean reparados los tejados del grupo escolar Reina Victoria y bajantes de los mismos, ercaldado de dicho edificio, casa cuartel de la Guardia civil, casa destinada a segunda escuela de niñas y casa propia de este Municipio en la calle Caridad número 6.

Sesión ordinaria del día 26 Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó lo siguiente:

Se concedió servicio de aguas potables al vecino de esta villa don Manuel Dieste Marcos, para establecerlo en su casa calle Castillo número 73.

Se aprobaron dos cuentas presentadas por el maestro albañil Felipe Santacruz Ballesteros, de jornales y materiales invertidos en reparar la tubería general de aguas y la fuente del Castillo frente a la casa número 46, importantes 34 pesetas 50 céntimos y 11 pesetas respectivamente.

Se aprobó cuenta presentada por el maestro pintor don Isidro Ramos Pacheco, de los gastos ocasionados en pintar el salón de sesiones de este Ayuntamiento, importante 127 pesetas.

Se acordó enviar certificado del acuerdo tomado por esta Comisión en 24 del anterior, referente a la variación del camino que solicita el Ayuntamiento de Navas de la Concepción, al señor Delegado gubernativo del partido, para que con vista del mismo se informe dicha Autoridad de las causas que han motivado a este Ayuntamiento no acceder a lo solicitado por el de Navas de la Concepción.

Se acordó, vista la denuncia formulada por el Concejal señor Vilela, el que por el señor Alcalde se ordene al vecino de esta villa don José Herrera Ariza, el que proceda a demoler la pared que ha construido en Cortijuelos en la margen derecha de la carretera que de esta villa se dirige a Palma del Río.

Sesión ordinaria del día 28 Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó cuenta de jornales invertidos en reparar el grupo escolar Reina Victoria de esta villa y en reparar la casa propia de este municipio en calle Antonio García Durán número 6, importante 22 pesetas, la cual ha sido presentada por el maestro albañil José Sánchez Vaquero.

Se aprobaron las cuentas del material invertido en las Escuelas Nacionales de esta villa que regenta don Luis Vilasclaras Arrabal y de la Patrocinio Torralba Montec, durante el trimestre actual, importante 41'65 y 41'51 pesetas respectivamente.

(Concluirá).

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 9.694

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa, durante el cuarto trimestre de mil novecientos veintey tres y que forma el secretario que suscribe en

cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 2 de Octubre de 1887.

(Continuación)

Mes de Octubre

Que por los señores tenientes de Alcalde y Regidor Sindico se proceda a verificar repesos en los establecimientos donde se expendan sustancias alimenticias.

Que se proceda al blanqueo de las Casas Consistoriales.

Aceptar la renuncia que del cargo de recaudador de los repartimientos de utilidades presenta don Rafael Ugat Caballero y nombrar para sustituirle a don Rafael Moreno Rubio, con el 3 por 100, de premio de cobranza, y el que deberá presentarse a satisfacción del Ayuntamiento.

Y por último se acordó que por el señor Ugat Caballero, rinda la cuenta del tiempo que ha cobrado dichos repartimientos.

Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejo.

Se dió posesión a los vocales auxiliares designados en el sorteo celebrado el día primero del actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejo.

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana última.

Se aceptó la renuncia que del cargo de oficial primero de la Secretaría presenta don Rafael Valmiera, y se nombra para sustituirle a don Rafael Moreno.

Se acordó aceptar como fiador de don Rafael Moreno Rubio, en su gestión de recaudador de los repartimientos de utilidades a don Florentino Diaz Noguero.

Se hizo un cargo de 18.437 pesetas al señor Moreno Rubio, por los recibos pendientes de cobro del repartimiento de utilidades.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a una comunicación del ex excelentísimo señor General Gobernador de fecha 9 del actual y en su virtud el Ayuntamiento acordó se oída el mas pronto cumplimiento a cuanto se ordena y en lo referente a subastas, se señalaron los precios a que se deben vender los artículos de primera necesidad; como así mismo notificar a los vendedores la obligación en que se han de fijar cartelas en sus establecimientos con los precios marcados.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, ratificando sus acuerdos.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Que que se convoque a Junta municipal de asociados para resolver sobre una comunicación del excelentísimo señor General Gobernador, en la que ha-

Todo informe de la Junta de Gobierno y patronato del cuerpo de médicos titulares referente al anuncio de una vacante de esta localidad.

Que pasen a estudio de la Comisión de Hacienda las cuentas de recaudación de los repartimientos de utilidades del año 1921-22 presentadas por don Herminio Berengena, y 1922-23, 1923-24 y atrasos de 1920-21 y 1921-22.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio actual que han sido censuradas por el señor Regidor Sindico.

Comunicar a don Herminio Berengena, para que rinda cuenta de recaudación del repartimiento de utilidades de 1920-21.

Pósito

Se acordó conceder ocho préstamos a otros tantos peticionarios que importan 4.038 pesetas; y

No acceder a los solicitados por Joaquín González Ruiz y Andrés Mansilla Ruiz, en solicitud de préstamos.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido sobre las cuentas municipales de 1922-23, fijando su importe de esta manera:

Cargo, 85.148'51 pesetas.

Dato, 34.572'22.

Existencias para el ejercicio 1923-24 576'29 pesetas, y que se expongan al público por quince días, pasando después a la Junta municipal a los efectos de ley.

Ygualemente se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre las cuentas municipales del primer semestre del ejercicio actual fijando su importe de esta manera:

Cargo, 13.863'56 pesetas.

Dato, 12.862'56.

Existencias para el segundo semestre, ninguna, y que se pasen a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana.

El señor Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó que en virtud de lo que se usaba por orden del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, el médico titular que existe en la población, don Joaquín Berengena Redondo, se encargará del servicio de médico, el del vecino pueblo de B. amez don Celestino Diedo Balleón, al cual se le gratificará con la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo XI, artículo único del presupuesto.

Se acordó conceder un nicho a perpetuidad en el cementerio municipal a Blas Caballero Herrera, mediante el ingreso de 75 pesetas.

Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se acordó nombrar en Comisión para el examen de las cuentas municipales de 1922-23 y primer semestre actual a los señores asociados don Facundo Navas Aranda y don Manuel Caballero Gómez.

Pósito

Se acordó conceder nueve préstamos a otros tantos peticionarios que importan 6.862 pesetas.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, ratificando el acuerdo que contiene.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para el presente mes.

Se dió posesión al Concejal don Emiliano Ruiz Romero.

Se aprobó la cuenta de medicamentos a enfermos pobres durante el mes de Octubre presentada por el farmacéutico don Antonio García, que importa 185'60 pesetas.

Se aprobó la cuenta o liquidación del presupuesto del primer semestre del ejercicio actual.

Se aprobó la cuenta de recaudación del repartimiento de utilidades de 1921-22 presentada por don Herminio Berengena Cabrera.

Vista la cuenta de recaudación del repartimiento de utilidades de 1921-22, presentada por don Rafael Ugarte Caballero y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó requerir al contribuyente para que en el término de diez días ingrese el alcance que le resulta de 1.112 pesetas 50 céntimos.

Se acordó designar a los señores Concejales don Aquilino Fernández Rojas y don Antonio Romero Martínez, para que formen parte de la Comisión que ha de presidir la subasta del aprovechamiento de la mananera de la Dehesa Boyal.

Se aprobó el pago de diez pesetas con cargo al capítulo XI, artículo único, importe de 100 pliegos de papel de a peseta de multas municipales.

Pósito

Se acordó conceder dos préstamos a otros tantos peticionarios, que importan 1.124 pesetas.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio 1922-23 y primer semestre del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Se aceptó la renuncia que dió cargo

de recaudador de arbitrios presentada don Rafael Valmisa y se nombró para su titular a don Miguel Paz.

Que vaya a la capital el oficial primero la Secretaría a presentar en el Gobierno civil las cuentas municipales de 1922-23 y primer semestre de 1923 a 24 y resolver otros asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Se acordaron los siguientes pagos: A Antonio César, diez pesetas, gastos de su viaje a Fuente Ovejuna por orden del señor Alcalde.

A José Herrera, 5 pesetas por blanqueo de la Casa-Telegráfica.

Al recaudador de contribuciones 56 pesetas 35 céntimos, 15 por 100 de premio sobre la contribución de la Dehesa Boyal y utilidades del tercero y segundo trimestres del año anterior.

Por igual concepto de la Dehesa Boyal, del cuarto trimestre del año anterior y 1.º del actual, 67 pesetas 85 céntimos.

Por el mismo concepto en la de utilidades de los tres últimos trimestres, 53'20 céntimos.

Los cuatro últimos pagos se librarán con cargo al capítulo XI, artículo único.

(Conclusión).

BELALCAZAR

Núm. 7.890

Extracto de los acuerdos adoptados por la parte Permanente de este Ayuntamiento, en sus sesiones de los meses de Mayo y Junio próximo pasados, que forma el Secretario que suscribe de conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto municipal.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso Delgado.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordando su cumplimiento.

Se acordó;

La distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprueban las cuentas que presenta el Agente de este Ayuntamiento en la capital, que comprende los meses de Febrero y Marzo últimos.

Abonar a José Pizarro Ruiz, 3'25 pesetas por portes de Zújar a esta de material para estas oficinas.

A Juan Medina, 350 pesetas a cuenta de su contrato de adoquinado de la calle Corredera.

A Eulio Rodríguez, 10 pesetas de limosna.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordando su cumplimiento.

Se acordó.

Abonar a don Ruperto Martín Chacano, 97'90 pesetas por material de quintas suministrado a este Ayuntamiento.

Al mismo 28'10 pesetas por impreso y modelación varios para estas oficinas.

A don Juan Medina Torrico, 350 pesetas a cuenta de su contrato de adoquinado de la calle Corredera.

Que por la Secretaría se adquieran 50 pólizas de peseta para reintegro de los 25 primeros folios los libros de actas de las sesiones que celebra la parte permanente y plena de este Ayuntamiento.

Se aprueba el expediente de excepción instruido en esta Alcaldía, a favor del mozo Pablo Muñoz Caballero.

Que con el señor Alcalde se formalice el contrato para el arreglo de los cielos rasos de este Ayuntamiento por el precio de 2'75 pesetas metro cuadrado.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos se libre la cantidad necesaria para el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1924.

Presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde don José Gallego Sánchez.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana última, acordando su cumplimiento.

Se acordó;

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1924.

Presidencia el señor Alcalde don Gabriel Alonso.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordando su cumplimiento.

Se acordó.

Una solicitud del vecino Antonio Serrano Gámiz, solicitando una limosna se acuerda desestimarla.

Que se abone a don Juan Medina Torrico 500 pesetas a cuenta de su

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EDICTO

Rematando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.906, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Número 15

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas Cts.
El Director del periódico "Diario Liberal"	Córdoba	192-24	Reintegro anticipo papel	66

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 3 de Enero de 1.925.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Miguel Morales.

contrato de adoquinado de la calle Corredera.

Belalcázar a tres de Junio de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Rodrigo Jiménez.

El presente extracto ha sido aprobado por la Parte Permanente de este Ayuntamiento en este día.

Belalcázar a cinco de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde, Gabriel Alonso.—El Secretario, Rodrigo Jiménez.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 2

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de Primera Instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en éste Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador, don Antonio Guerrero Lama en nombre de don Eduardo López de Hierro y Cárdenas contra

don Francisco Pérez Herrera, por cobro de cantidad; he acordado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se describen:

Primera. Una suerte de olivar conocida por la Senara, en el sitio y pago del Parche, con cabida de ocho fanegas, ocho celemines y tres cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas cuadradas, lindante al E. con propiedad de Antonio Luque Trigos; al Norte de los herederos de don Luis Varo Crespo, al Oeste, de don José Calvo Rubio; y al Sur, de don José Varo Crespo, radicante en el tér-

mino de Aguilar de la Frontera, en esta provincia:

Segunda. Otra suerte de olivar llamada La Grande, en el mismo término, sitio y pago que la anterior, con superficie de treinta fanegas cinco celemines, o sean diez y ocho hectáreas, sesenta y dos áreas y diez y nueve centiáreas, según se expresa en la descripción contenida en la inscripción a que se refiere la hecha a favor de doña Felixa Heredia y Crespo, pero con cabida de nueve fanegas, diez celemines y un cuartillo, o cinco hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta y cinco decímetros, que es con la que aparecía inscrita en favor del causante de la doña Felixa Heredia; lindando al Este, con olivos de Francisco Cabezas y herederos de Juan Navarro; al Norte, con más de don Antonio de Varo Crespo; al Oeste, tierras del señor Marqués de Cabriñana, y al Sur, olivos de don Salvador de Varo Crespo.

Tercera. Otra suerte de olivar en el sitio y pago del Parche, de citado término, con cabida de dos fanegas, once y medio celemines, o sean una hectárea, ochenta y cinco áreas, veinte y siete centiáreas y treinta y seis decímetros, que linda al Norte y Sur, con igual plantío de don Luis Clavería; al Oeste, otros de Francisco García, y al Este, más de don José Varo Crespo.

Para la celebración dedicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de Enero próximo y hora de las doce, ante éste Juzgado, sito en la calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la respectiva escritura, o sea para la primera finca ocho mil quinientas pesetas; para la segunda, diez mil, y para la tercera, tres mil, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Dado en Córdoba a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, firma ilegible.